NÚMERO 3308. MARTES 10 DE OCTUBRE DE 1843. DIEZ CUARTOS.

SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año	260 rs.
Por medio año	130
Por tres meses	65
Por un mes	22

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

En las Provincias.

Por un año	360 rs.
Por medio año	180
Por tres meses	90

En Canarias y Baleares.

Por un año	400
Por medio año	200
Por tres meses	100

En Indias.

Por un año	440
Por medio año	220
Por tres meses	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA y su augusta Hermana la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Negociado núm. 16.—*Circular.*

El Gobierno provisional de la nacion se ha hecho cargo de las razones expuestas por algunos cursantes de jurisprudencia, a quienes no ha sido dado recibir el grado de bachiller á cláustro pleno por consecuencia de las alteraciones que en la carrera introdujo el Real decreto de 1º de Octubre de 1842; y dispuesto como se halla á que las reformas que en los distintos ramos de la administracion sea necesario hacer se verifiquen causando el menor daño posible á los intereses creados ó á los derechos y esperanzas que hubieran podido adquirirse por la legislacion que anteriormente rigiera, ha venido en resolver que los que en el curso anterior hayan estudiado y probado el año cuarto de la carrera, y no tengan á esta fecha la calidad de bachilleres en ella, puedan recibir este grado á cláustro pleno si reunen todas las circunstancias que para él se exigian; y que los que ya fuesen bachilleres estudien en el curso próximo los años quinto y sexto, naturales de la carrera simultáneamente, abonando la diferencia que hay del gasto que les ocasionó el grado ordinario al que hubiera producido el de cláustro pleno, cuyas cantidades ingresarán íntegras en la caja de la universidad. Al concluir el curso próximo podran tambien aspirar al grado de bachiller á cláustro pleno los que ahora van á matricularse en cuarto año, y lo mismo en el siguiente los que luego deben ser discípulos en la cátedra de tercer año, puesto que habiendo empezado su carrera unos y otros antes de publicarse el citado Real decreto de 1.º de Octubre, deben considerarse con derecho á concluirla en el tiempo que se exigia en aquella fecha.

Lo digo á V. S. de órden del Gobierno para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 6 de Octubre de 1843.= Caballero.=Sr. rector de la universidad de.....

PARTE RECIBIDO EN EL MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Gobierno político de la provincia de Barcelona =Excmo. Sr.: En este momento que son las cinco de la tarde acaba de llegar un parte del conde de Reus anunciando que se ha apoderado de los fuertes y parapetos exteriores de la plaza de Gerona, y que cuando iba á seguir el ataque sobre la misma, se ha presentado un parlamentario de parte de Ametller, ofreciendo entregar aquella siempre que se le permitiese que uno de sus oficiales se personase con el capitan general presentándole ciertas condiciones, á lo que accedió, quedando suspendido el fuego. El expresado oficial no puede llegar aqui hasta mañana. Presenciaré la conferencia, y de lo que de ella resultare tendré el honor de elevarlo al superior conocimiento de V. E., apresurándome ahora á participarle tan plausible noticia.

Dios guarde á V. E. muchos años. Gracia 6 de Octubre de 1843.= Excmo. Sr.= Joaquin M. Giber.= Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion de la Península.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Excmo. Sr.: Enterado el Gobierno provisional de una comunicacion del capitan general del décimo distrito, fecha 4 del corriente, en la que participa que terminada en la noche anterior la causa formada contra el subteniente graduado, sargento primero, de la compañía de granaderos del segundo batallon del regimiento infantería de España D. Fernando Lefler, quien marchando con dicho batallon al ejercicio se atrevió á detenerlo sediciosamente dando la voz de *viva la junta central* llamando en su auxilio á los granaderos al arrestarlo su coronel, cuyo sargento juzgado en la mañana de dicho dia fue sentenciado á muerte y pasado por las armas á las dos de la misma tarde, ha resuelto se publique en la órden general de todos los distritos y ejércitos el castigo impuesto al sedicioso Lefler, siendo al mismo tiempo la voluntad del Gobierno que al cumplimentar V. E. su anterior resolucion en el de su mando haga entender á todos sus subordinados, que asi como mira con particular atencion por los intereses del ejército, asi tambien hará sentir el espíritu de la ley á los que olvidando sus deberes militares se dejen alucinar por los instigadores turbulentos, que solo pueden medrar en el desórden y anarquía, y que los desprecian luego que los han hecho servir de viles instrumentos para su elevacion.

De órden del Gobierno lo digo á V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de Octubre de 1843.=Serrano.= Sr.....

PARTES RECIBIDOS EN EL MINISTERIO DE LA GUERRA.

Ejército de Cataluña.=Estado mayor.=Excelentísimo Sr.: Ahora que son las cuatro y media de la tarde acabo de recibir una comunicacion del comandante general de la primera division que me apresuro á trasladar á V. E. para no demorarle la satisfaccion que el Gobierno de S. M. debe tener con su lectura, demorando á este fin la salida del parte.

Dicha comunicacion está concebida en los términos siguientes:

"Al anochecer de hoy, y segun tuve el honor de decir á V. E. en mi comunicacion de ayer, me hallaba con la primera brigada de esta division en los altos de la sierra de Montjuich al frente y tiro de cañon del castillo de Gerona. Despues de un detenido reconocimiento que hice de la citada fortaleza, dispuse la situacion de las fuerzas y la colocacion de la batería de montaña que llevaba conmigo; durante este tiempo el enemigo rompió el fuego con cuatro piezas que tenia en el castillo, al que contestaron las nuestras ya en batería. Me dirigí entonces á las compañías de guias de Reus, y reuniéndoles otras tres del batallon provincial del mismo nombre, excité su conocido valor, y las dí órden de marchar al asalto, haciéndolas apoyar por un batallon del regimiento infantería, núm. 29, conducido por su bizarro y bien acreditado brigadier D. Antonio Blanco.

Indecible, Sr. Excmo., fue el arrojo de estas bravísimas tropas, que mientras las músicas y bandas tocaban ataque, corrieron á la bayoneta y sin disparar un tiro hasta colocarse sobre el foso en la parte superior del glasis, despreciando la metralla y nutrido fuego de fusil que el enemigo hacia. Varios oficiales y soldados saltaron dentro del foso, y solo la elevacion de la muralla, á la que no alcanzaron las escalas de 20 y 26 pies que se llevaban, pudo impedir que en la primera embestida hubiese quedado en nuestro poder la primera fortaleza de Gerona.

En este momento, Excmo. Sr., apareció en la muralla una bandera blanca, y un oficial de los que se hallaban mas inmediatos entró en el castillo suspendiéndose entre tanto el fuego, mas alguna imprudencia hizo que los del fuerte volviesen á empezarlo hallándose aun dentro el parlamentario contestándolo los nuestros. Sin embargo volví á mandar cesase, y á poco regresó dicho oficial trayéndome un papel firmado por el comandante de la fuerza del castillo en el que me proponia una suspension de hostilidades. Muy luego recibí otro del mismo Ametller, invitándome á mandar un oficial que pudiera entenderse con otro que él nombraria al efecto. Accedí á ello eligiendo al comandante D. Joaquin Milans, que al acercarse á la fortaleza fue sin duda por una mala inteligencia de los enemigos que se hallaban por aquella parte, relevado por el de igual clase, Sanz, este ha cometido volviendo con otro del fuerte que solicitaba á nombre de Ametller una tregua por el tiempo necesario para pasar á Barcelona á conocer la verdadera opinion de la nacion, cuyo fallo supremo me han ofrecido acatar. Solicitaba al mismo tiempo que las tropas volviesen á ocupar las posiciones que tenian anoche. Accedí, Sr. Excmo., á una parte de lo propuesto permitiendo que un oficial de la suya, acompañado de otro que nombraré yo, pase á solicitar de la superior autoridad de V. E. el permiso para entrar en Barcelona; pero me negué absolutamente á abandonar unas posiciones conquistadas con tanta valentía, y que me proporcionan estrechar el sitio evitando entrar absolutamente nada en la plaza, la cual me consta escasea mucho de víveres.

No he creido oportuno rechazar completamente la peticion de Ametller, á pesar de las inmensas ventajas que mi actual situacion me da, por evitar en cuanto sea compatible con el mas celoso honor de las armas que mando la efusion de sangre española. Bajo estas condiciones y la de la cesacion de todo trabajo de ataque y defensa por una y otra parte, se ha redactado el pacto de armisticio, cuya copia tendré el honor de remitir á V. E. con los oficiales comisionados que marcharán mañana.

Quedan pues guarnecidos por las tropas de esta brigada los tres torreones de Gaubet, San Narciso y San Luis que al alcance de fusil circuyen y dominan el castillo de Montjuich, habiendo dejado en el segundo la batería de montaña: con el resto de la brigada y la caballería he venido á situar mi cuartel divisionario en este punto (Sarriá de Gerona).

El brigadier Castellar, con la segunda brigada y la batería rodada que tenia á sus órdenes, ha hecho ocupar los arrabales desalojando de ellos al enemigo, que ha quedado reducido á solo el interior de las murallas.

Deseando no retardar á V. E. esta noticia, omito varios detalles. La pérdida que ha sufrido esta brigada es de unos 40 hombres fuera de combate, y aun no he recibido la noticia de la segunda.

V. E. conoce ya la acreditadísima bravura de estas tropas, y solo puedo decirle que como siempre han excedido mis esperanzas, distinguiéndose el comandante Bofill, gefe de la columna de ataque, y los oficiales y tropa de las compañías que la formaban.

FOLLETIN.

LOS ESPAÑOLES PINTADOS POR SÍ MISMOS.

ARTICULO CUARTO Y ULTIMO.

> Cuando se juzga á un escritor debe decirse la verdad toda entera; nada hay mas mentiroso que una media verdad.
>
> (ALBERTO LISTA.)

Convencidos plenamente como estamos de la exactitud de aquel dicho "peor es meneallo," pensamiento teníamos de haber variado de propósito, dejando en paz algunos tipos, que á fe nuestra bien lo necesitan, por lo maltratados que se encuentran. Pero sabe el cielo que al mudar de intencion, no nos anima otro deseo que el de que se cumpla su destino; que por lo mismo que son grandes *artículos*, será, á no dudarlo, el de envolver con ellos otros muchos, aunque de *especies diversas*.

El *cochero* de D. Cipriano Arias, es un artículo que para ser pasable se necesitan muy anchas tragaderas: haciendo justicia, sin embargo, preciso es confesar que en su mal fondo se encierran verdades como puños.

El articulista da principio á su tarea de la manera siguiente: "Si estuviera en mi mano tener talento, lector amigo, no dudes que la historia del *cochero* fuera digna de ocupar tu imaginacion ó de entretener tu ócio; mas como no lo está," D. Cipriano, basta que V. lo confiese, y sobre todo la verdad en su lugar: esa confesion en ninguna parte mejor que al principio, y el que no le crea á V. de buena fe, como nosotros le creemos, siga adelante, que trabajo le mandamos, y aliento necesita si la puntuacion del artículo ha de marcarle el descanso. Pero ¿con qué creerán VV. que se descuelga á renglon seguido? Ni mas ni menos que con dar como noticia al lector (que de seguir nuestro parecer se quedará por recibirla, aunque está al cuarto renglon) que asi como las provincias varían en lenguaje, varian tambien en producciones, y que ágiles horchateros da Valencia, admirables vagos Madrid, inimitables héroes Aragon &c. &c. Aqui venia como de molde hablar de lo que Dios suele criar; pero válgale á D. Cipriano el que se ignore cuál fue la tierra que tuvo la dicha de darle el ser.

Lo positivo es que vincula en la inmortal Asturias la gloria de producir *nobles* cocheros, y que antes de venir á la corte á desempeñar el oficio, cuenta que en su pais tocan la *flauta*. Si esta observacion es exacta ya podria apostarse á que se ha verificado aquello de

> "Arrimóse el burro,
> empezó á soplar,
> y sonó la flauta
> por casualidad."

Tambien dice "que para ser *cochero* no se necesita estudiar ni ser observador," por lo cual no andaria muy fuera de camino aquel á quien se le ocurriera que el autor del artículo debió ser *cochero* antes que articulista.

Pero veamos que ya le presenta en la cochera, que le conduce á la cuadra donde recibe los agasajos de sus compañeros los lacayos, y que se dirige al lector haciendo una tierna comparacion entre los goces infantiles de este y los de su héroe, para espetarnos, al paso que manifiesta que nada hay comparable á la satisfaccion que tiene al subir por primera vez al pescante, la máxima siguiente: "Tal es nuestra mezquina condicion que en nada hallamos solaz sino en aquello que obtenemos á fuerza de codicia, aunque despues, como sucede siempre, lo lloremos con lágrimas amargas." El Sr. D. Cipriano debe ser muy tierno de ojos, porque no hemos visto que nadie llore despues de lograr lo que apetece. Si Guttemberg hubiera podido adivinar que para extender tales máximas habia de servir su feliz invento, seguro es que el secreto le hubiera acompañado hasta el sepulcro.

Al llegar aqui, que será como á la mitad del artículo, confiesa con toda ingenuidad que ya es preciso dejar largas digresiones, y la emprende con el *cochero* en sábado, víspera de su primera salida, motivo por el cual le entrega su amo seis cuartos para que se esquile en la plaza del Progreso ó en el derribo de San Felipe; ¿qué San Felipe será este? Cuenta en seguida que se limpia la ropa con un *como* cepillo: este *como* vale un Perú, y que luego que llega la noche se va á la cama y no duerme. ¿Dirán VV. por qué?..... Porque se ha cortado el pelo y no hay que pensar en otra cosa, pues de hacerlo asi dice D. Cipriano que seria un disparate. Sin embargo, como creemos que por nada pierde el *co-*

Aguardo con impaciencia al oficial comisionado, á quien permitiré ó no la entrada en Barcelona, segun lo considere oportuno y los datos que pueda procurarme. De todo daré á V. E. en el dia de mañana el debido conocimiento.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Gracia 6 de Octubre de 1843 á las cuatro y media de la tarde = Excmo. Sr = Laureano Sanz. = Excmo. Sr Secretario del Despacho de la Guerra.

Enterado el Gobierno provisional se ha servido mandar se den las gracias al bizarro conde de Reus, y á todos los gefes, oficiales y tropa que tan bravamente se han conducido.

Ejército de Cataluña. = Estado mayor. = Excelentísimo Sr. = Por el traslado del parte que por separado incluyo á V. E. se enterará el Gobierno provisional de la ocupacion de Olot por los defensores de la patria y de la Reina: este hecho es tanto mas significante cuanto que ni un solo soldado asistió á la operacion, y los habitantes mismos de los pueblos comarcanos, acaudillados por un capitan retirado, fueron suficientes para hacer entrar en órden á la expresada villa, lo que evidenciará á V. E. el buen espíritu de los pueblos. El comandante de las rondas volantes reforzado con algunos Nacionales movilizados de Vich, ocupó á Ripoll el dia 3 participándome el buen espíritu de aquel pueblo y de los comarcanos. Segun parte del comandante general de Tarragona, Martell, despues de haber pasado el Ebro por Flix, marchaba con direccion á Alcañiz del inmediato reino de Aragon: se dió aviso al capitan general velozmente para que le salga al encuentro, [illegible] columna de este distrito le sigue con acti[illegible] decision hasta que sepa que otras fuer[illegible] Aragon se encargan de este servicio para que ella regrese á la provincia donde hace suma falta. Del Excmo. Sr. conde de Reus no recibí aun hoy noticia alguna: lo contemplo ocupado con Gerona: mandé que los somatenes que tomaron á Olot marchen velozmente sobre aquella plaza, y me prometo de todo resultados ventajosos. Los sublevados de Barcelona no cesaron en todo el dia de ayer de arrojar balas y granadas de grueso calibre sobre la ciudadela (en donde causaron dos muertos) y demas puntos que ocupan las tropas: estos les contestaron con tino y acierto hasta el extremo de no dejar reliquia de la nueva bateria que presentaron; hoy estan muy callados y yo resuelto á no perder la fuerza y prestigio que las ciudadelas ejercen sobre las plazas. Ninguna novedad mas ocurre digna de elevarse á conocimiento de V. E.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Gracia 6 de Octubre de 1843. = Excmo. Sr = Laureano Sanz = Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

Ejército de Cataluña. = Estado mayor. = Ejército de Cataluña = Primera division = Orden general del 5 de Octubre en el cuartel divisionario de Sarriá de Gerona = Soldados: Un dia mas de gloria teneis que añadir á los que alcanzasteis en Besós, San Andres y Mataró.

Me faltan frases para manifestaros mi admiracion por vuestro arrojo en esa jornada memorable.

El enemigo al veros en los fosos del terrible Monjuich, despreciando la metralla que vomitaba su artilleria, y vuestras escalas próximas á asaltarle, ha pedido una suspension de hostilidades que le he concedido para evitar se derrame mas sangre entre españoles, en la seguridad de que convencidos en breve que la bandera que tremolan carece de apoyo y simpatías en la nacion, acelerará su desengaño del error que los ha conducido á hacer armas contra los verdaderos defensores de la libertad, de la Reina y de la patria. Soldados: quedais en posesion de los puntos que vuestro valor ha conquistado, y vuestros contrarios sitiados en el recinto de Gerona. Continuad como hasta aqui, valientes, sufridos y generosos, y vivid seguros que mas como hermano que como general mirara por vuestra suerte vuestro compañero. = Prim. = Es copia. = E. G. G. de E. M. G., Antonio Lasauca.

Con fecha 6 del actual dice á este Ministerio el capitan general del segundo distrito militar lo que sigue:

Excmo. Sr.: Deseando utilizar cuantos medios me sugiere la imaginacion á fin de terminar cuanto antes la situacion de este pais, y sabiendo que el capitan retirado D. Pablo Casabona era sugeto de prestigio y arraigo en la parte de Olot, le autoricé para que pasase á aquellas inmediaciones y levantase un somaten que nos proporcionara la toma de Olot, y despues auxiliase las operaciones de la primera division al mando del Excmo. Sr. conde de Reus: mis esperanzas en lo posible no han sido defraudadas, pues acabo de recibir el parte de dicho capitan fechado en Olot el 4 del corriente, que trasmitido literalmente dice asi:

Excmo. Sr.: Antes de las dos de la noche mi pequeña columna aumentada por algunos somatenes que á poca distancia seguian, se ha apoderado de esta plaza: es el caso que creyendo que se les abririan las puertas han encontrado obstáculos por los que la guardaban. Los soldados de la Reina no sufren con paciencia desaires, y asi se ha asaltado la plaza; se han apoderado de la puerta cuya entrada se les habia negado; se han dirigido al centro de la poblacion al grito de viva la Reina; han abierto las puertas y han entrado los somatenes con los que ha relevado las guardias; no ha habido desgracia alguna, y queda la poblacion con la mayor satisfaccion de sus vecinos, bajo la obediencia de nuestra adorada Reina, y de una tranquilidad de que la habian privado los disolos por largo tiempo. El que ha dirigido el asalto, y lo ha verificado por sí mismo, es otro de los oficiales, el benemérito D. Bartolomé Aubert.

Dios gurde á V. E. muchos años. Olot 4 de Octubre de 1843. = Excmo. Sr. = El capitan autorizado para levantar somatenes, Pablo Casabona.

En su consecuencia le contesto dándole las gracias en nombre de la patria y de la Reina por tan distinguido servicio: le ordeno que se desarme á la poblacion de Olot, de acuerdo con el Gobierno de Vich, que las armas se conduzcan para almacenar, por ahora, en aquella ciudad, que está en muy buen sentido; que luego siga con su somaten á llenar el encargo que dejo expresado, alentando á los pueblos y exterminando á los enemiges de la patria; y por último le digo que me envie una relacion de todas las personas que se hubiesen distinguido en adhesion y lealtad para acordarles el justo premio á que sean acreedores. Espero que V. E. aprobará las expresadas medidas como impulsadas por el celo mas ardiente en beneficio de la patria.

Enterado el Gobierno provisional se ha servido mandar se den las gracias al capitan D. Pablo Casabona y á los demas individuos que han tenido parte en la ocupacion de Olot, y que el capitan general del segundo distrito los proponga para las recompensas de que los considere merecedores por tan distinguidos hechos.

PARTE NO OFICIAL.

CORTES.

SENADO.

En cumplimiento de los artículos 2º y 3º del reglamento para su gobierno interior, la primera junta preparatoria para la próxima legislatura debe celebrarse el miércoles 11 del corriente mes, dándose principio á ella á la una del dia.

NOTICIAS EXTRANGERAS.

EJIPTO.

Alejandría 16 de Setiembre.

Ya se sabe cual ha sido la suerte del buque correo de Bombay del mes anterior: se ha estrellado contra una roca el 2 de Agosto, cerca del cabo Guardefous, en la costa de la Arabia.

Este acontecimiento se ha sabido por el *Indoustan* procedente de Calcuta que llegó á Suez con unos 90 pasageros, cuyo barco ha descansado en Aden, en donde la tripulacion y los pasageros del *Memnon* llegaron milagrosamente, y decimos milagrosamente porque ni aun tuvieron tiempo para salvar del naufragio los efectos, provisiones ni maletas: todo ha perecido con el *Memnom*. Aunque el buque haya experimentado un tiempo muy borrascoso, con todo, su pérdida se atribuye á la negligencia del capitan.

Segun los periódicos del Calcuta nada interesante habia ocurrido en la China ni en los demas puntos de las Indias.

Hace ocho dias llegó á esta desde Beiruto un barco de vapor ingles, el *Geysser*, pero no ha traido correspondencia ni noticias. El objeto de su viaje fue el de conducir á Chipre al cónsul ingles.

En dias anteriores S. A. Mehemet-Alí ha expedido á Cavalle uno de sus barcos de vapor con su secretario Kiamil-Bey, con el encargo de arreglar las cuentas de una mezquita que mandó construir á sus expensas en dicha poblacion, lugar de su nacimiento.

Ha llegado de Malta la fragata inglesa *Tyne*, ha permanecido aqui poco tiempo, y ha continuado su rumbo á Beiruto.

S. A. continúa en esta, pero trata de marchar en breve de regreso al Cairo, y aunque no se haya fijado el dia de su partida, creemos la verificará luego que haya enviado el pequeño barco de vapor que destina de regalo para el Sultan.

Ha cesado en el Egipto la cuarentena: la peste ha desaparecido: los capitanes marchan ya con patente limpia: todas las provincias del interior gozan en general de una perfecta salud.

Tambien ha concluido la epizootia: la creciente del Nilo va bien, y las próximas cosechas estan ya aseguradas, á menos que no sobrevenga algun accidente imprevisto.

(*Semaphore de Marseille.*)

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 30 de Setiembre.

S. A. I., el gran duque Miguel de Rusia, hermano del Emperador, va á venir á Inglaterra para lo cual se han comunicado órdenes al baron Brunow. Una numerosa comitiva y el Príncipe Dolgorouki acompañarán á S. A. I. Se han hecho grandes preparativos para recibir al gran duque en el palacio Mivart: el baron Brunow es el que dirige los trabajos. El embajador ruso dará brillantes festejos en Ashburuham-House durante la permanencia de S. A. I. El gran duque Miguel visitara al Rey de Holanda en su corte; se embarcará en Roterdam y tomará tierra en Blackwall. Se espera á S. A. I. el lunes ó martes lo mas tarde. (*Morning-Herald.*)

Hace algun tiempo que salieron de Greenock algunos buques con pliegos cerrados que no debian abrirse hasta encontrarse en cierta latitud. Sin embargo se sabe que estos buques se dirigen hácia una isla del Este del Cabo de Buena-Esperanza. Parece que aquella isla contiene minas que se tratan de explotar. (*Id.*)

Lord Grey se halla bastante enfermo. Su indisposicion procede de la pérdida gradual de fuerzas. Lord Grey ha cumplido 80 años. Los médicos desconfian de su vida, y en su consecuencia toda la familia se ha reunido hoy en Howick. (*Standard.*)

FRANCIA.

Paris 2 de Octubre.

El duque y la duquesa de Nemours han llegado ayer á las nueve de la noche á Saint Cloud. (*Comm.*)

Nos escriben de Lóndres que el 19 del corriente será de nuevo prorogado el Parlamento. (*Democratie Pacifique.*)

Escriben de la frontera de Montenegro con fecha del 14 á la *Gazette de Cologne*:

Los turcos y los montenegrinos no han venido hasta ahora á las manos, aunque los dos partidos se hallan dispuestos á obrar. El Gobierno de la Dalmacia ha adoptado medidas de precaucion. El uladika de Montenegro se halla en Grakowo. Los puestos avanzados han tenido algunas ligeras escaramuzas, aunque sin resultado alguno. El bajá de Scutari parece hallarse nuevamente animado de su espíritu de venganza contra los montenegrinos. Atribúyese este cambio á una influencia extrangera. (*Id.*)

El conde Ney, encargado de Negocios del Brasil se trasladará en breve á Tolon en donde se embarcará en la fragata *Africaine* con destino á Rio Janeiro. (*Const.*)

Se lee en la *Gazette d'Augsbourg*:

El Príncipe Bibesco, hospodar de la Valaquia, que tan cordial acogida ha dispensado á S. A. R. el Príncipe Alberto de Prusia cuando viajó por el principado, ha sido nombrado por el Rey de Prusia caballero de la órden del Aguila Roja de primera clase. Esta condecoracion le será entregada á su regreso de Constantinopla por el cónsul general el consejero de Estado íntimo de Neigebauer. (*Debats.*)

Sabido es que los ingleses tienen en la China un barco de vapor de guerra, que forma parte de de su escuadra. Se asegura que un barco de vapor de guerra frances, de la fuerza de 220 caballos, se reunirá con la division al mando del capitan de navío Cecile, y se presentará de este modo á los chinos. (*Siecle.*)

Se lee en el *Mercure de Franconie*:

Se asegura que la Prusia no se opondrá en la asamblea actual de representantes del Zollwerein á que se otorgue á la industria de los fierros un derecho arreglado. El Wurtemberg, el gran ducado de Baden, el de Nassau, y en parte la Baviera, apoyarán este voto. (*Comm.*)

Se lee en una carta de Berlin que el ministro ingles cerca de la corte de Prusia pasará á desempeñar la embajada de Petersburgo, y que le reemplazará en Berlin sir Hamilton Seymour, ministro de Inglaterra en Bruselas. (*Id*)

Escriben de Obergeor-Gental (Austria) con fecha 23 de Setiembre:

Continúan los incendios. Las llamas han consumido 160 casas de las 200 de que se componia esta poblacion. Mas de 600 personas se encuentran sumidas en la mas espantosa miseria. (*National.*)

Se ha formado en Amsterdan una sociedad compuesta de algunos habitantes, la cual impulsada del laudable deseo de procurar trabajo á los obreros que carecen de él, y cuyo número aumenta diariamente, dispondra se emprendan obras de ornato ó de utilidad. Han pasado circulares á todas las personas acomodadas para que contribuyan con donativos voluntarios á realizar su proyecto filantrópico. (*Id.*)

NOTICIAS NACIONALES.

Aracena 28 de Setiembre.

Una horrorosa tormenta ha tenido lugar en esta villa en el dia de ayer: á las doce y seis minutos de la tarde se presentó á nuestra vista una nube tan oscura y espantosa, que puso á sus habitantes en conflicto; los primeros síntomas de horror que experimentamos fue la explosion de ocho rayos, de los cuales no se encuentra estrago alguno; á esto prosiguió un grandísimo ruido que parecia se desquiciaba el globo;

---

chero el sueño, derecho tenemos para volver el argumento, y para creer que quien disparata es D. Cipriano.

Ya por fin llegó el domingo, dia en que le viste de uniforme, no sin que le cueste trabajo ponerle el corbatin; que en esto el cochero debe parecerse al hortera: le coloca á la trasera de un bombé, y le pasea por las calles de Madrid. Los chicos le gritan, y arrojándole piedras, que por daño que le hagan no será tan grande como el que D. Cipriano ha hecho con su articulo a los *Españoles*; le llaman *simon*, *estantigua* y *lameplatos*: todo esto es muy divertido, y para que cause risa al que lo lea, háganle cosquillas, si las tiene, y es probado.

Concluye la época del noviciado, y continuando su obra el articulista, coloca al cochero en el pescante un domingo, que solo en domingo parece que D. Cipriano ha podido salir á observar á su héroe: su tarea en este dia es la de asistir á una boda, celebrada la cual, conduce á los convidados á la fonda, y de alli á Chamberi, donde come dos sardinas con sobresalto, porque chicos y grandes le llaman *chistera*, *papagayon* y *cirimo*. Mas ¡oh fatalidad! viene á parar al teatro, y vean VV. que se les antoja á los chicos al salir de la academia asestar contra él toda su travesura. ¡Por Dios, D. Cipriano! academia los domingos por la noche! Seguro que esa debe ser en la que V. ha aprendido á dibujar cocheros.

Esta viene á ser en suma la historia del cochero, que cansado de vivir en la corte, y á la vejez, lo traslada el articulista á su pais; ¿para qué? No lo sabemos: lo cierto es que se acuerda un dia de lo que ha sido, y viejo y todo nos le vuelve á traer D. Cipriano á la corte para que se cumpla su destino: le coloca en el pescante un dia de toros; vuelca el coche, se rompe el alma, y trasladándole al hospital, exclama antes de concluir con él: ¡pobre cochero! Tiene razon, aunque no sea mas que por las manos en que ha caido.

Lo dicho bastará para penetrarse del mérito de este retrato: si al autor le hubiera sido fácil pasarlo por el alambique tres ó cuatro veces, siempre se hubiera notado una grande falta de observacion. Nada se dice en él de los engaños que sufre el cochero cuando á fuerza de astucia se le marchan sin pagar, nada de la instruccion que por este motivo reciben sobre todos los pasadizos de la corte: tampoco se hace mérito de las acaloradas disputas que tiene cuando tropieza su coche con otro, sobre quién ha de pasar primero; ni menos se hace mérito de cuando á latigazos obliga á salir de su pereza continua á los caballos por haber cometido algun atropello; ni de cuando hace esperar á los parroquianos á la salida del teatro ó de algun baile de máscaras, por haber en el entretanto emprendido algun viaje. En una palabra, el articulo es indigno de figurar en la obra, por ser un verdadero chafarrinon, y con esto está dicho todo.

Por via de apéndice, ó sea nota, á lo que hemos dicho del *cochero*, conviene advertir que nuestra censura se dirige especialmente al señor Ferrer del Rio, director de la obra; pues el señor D. Cipriano Arias, y otro cualquier ingenio de nuevo cuño, es dueño de embadurnar en su gabinete cuanto papel se le antoje en articulos de costumbres; pero de que se haya publicado en *Los Españoles* el *Cochero*, es su director el único responsable, y en consecuencia el único á quien mas directamente van nuestros vivos ataques.

El aguador y el choricero por Abenamar. Este Sr. escritor, amanerado por excelencia, lo mismo escribiria un articulo de toros que una fisiología, que un articulo de política. Su ciencia se reduce á cierto juego de palabras, y ya se puede asegurar antes de leer una cosa suya, que ha de estar sazonada por via de chiste con políticas alusiones. Comparar el acto de beber agua con la *soberanía nacional*, solo al gracioso Abenamar podia ocurrirsele, y en este concepto ganado y merecido tiene el dictado de original.

Despues de remover los huesos á Adan y Eva, despues de hablar de la libertad del hombre, y de otras cosazas tan en inmediato contacto con los *aguadores*, dice "que si fueran hombres que pensasen no serian aguadores." En este mundo todo es relativo, y tambien pudiera asegurarse que si los que escriben supieran muchas veces lo que dicen no serian Abenamares; ¿y qué les parece á VV. de la oportunidad de traer á San Pablo, y su dicho, sobre si el mundo es de los tontos y no de los malos, á propósito del *aguador*? Verdad es que nos cuenta que seria muy divertido verle discutir al Sr. Abenamar en el cielo con su Santidad sobre los asuntos de

los efectos de este ruido fue una tempestad de granizos como castañas que asoló todo nuestro campo, la caza pereció, la mayor parte de las tejas de este pueblo las ha demolido, varios cerdos que no encontraron albergue perecieron, el monte bajo ha quedado arrasado, y los árboles destruidos: esta tormenta cesó á la una y diez minutos. (*Diario de Sevilla.*)

Jerez 4 de Octubre.

El 2 como á la una del dia pasó por esta ciudad, en silla de posta, D. Felipe Montes, capitan general de Sevilla, con direccion al campo de Gibraltar, del que ha sido nombrado gobernador militar; y segun se nos ha asegurado se dirigió del Puerto de Santa María á Tarifa, escoltado por 12 hombres. (*El Jerezano.*)

Sevilla 3 de Octubre.

Era cosa muy natural, y como tal la esperábamos, que en algunos otros puntos se intentase reproducir el movimiento que nacido en Barcelona con un carácter mas bien local y de meras rencillas particulares, que de miras generales y de interes político, llegó á hacerse por fin un arma de que imprudentemente han querido valerse hombres de determinados partidos para hacer triunfar sus ideas. A medida que pasaban dias y dias, y veiamos que no se sofocaba el movimiento de Barcelona, nos confirmabamos mas y mas en la creencia de que no faltarian hombres que se aprovechasen de ese movimiento para organizar un plan de revolucion en todo el pais ó en su mayor parte. Asi es que no nos sorprendieron los sucesos de Zaragoza ni los de Gerona, y antes extrañábamos que no se dejasen sentir en otros pueblos los resultados del plan general que suponiamos combinado.

Tampoco nos sorprendieron los conatos que aqui advertimos, y al registrar hoy los periódicos y correspondencia que nos ha traido el correo, hemos tenido ocasion de convencernos de que no era infundado nuestro juicio. Casi al mismo tiempo que aqui presenciábamos los esfuerzos hechos por determinadas personas para conseguir que Sevilla se declarase por la reunion de junta central, tenian lugar escenas semejantes en varios otros pueblos. Ya saben nuestros lectores que en Cádiz se quiso sobornar á la tropa, que en Granada y Córdoba llegó á estallar el movimiento, que en Madrid se hubiera verificado tal vez á no ser por las disposiciones y actividad del general Narvez, y que en algunos otros puntos se notaban síntomas bastantes claros de hallarse dispuestos para la primera ocasion.

Hoy podemos añadir que en Lugo, en Santander, en Pamplona, en Valladolid, en Zamora y otras ciudades, han sido sofocados conatos semejantes á los de aqui, y que se verificaban casi al mismo tiempo. El golpe, á lo que parece, se ha dado en vago, y esto creemos que debe bastar para que se desengañen los que lo han dirigido, y no sigan haciendo esfuerzos estériles que por muy santos que los supongamos en su objeto, solo sirven para empeorar mas y mas la situacion con notable daño de la causa de la libertad.

Sigue pues la insurreccion limitada á Barcelona, Zaragoza y Gerona, que entregadas á sí mismas es imposible que puedan ya resistir por mucho tiempo. Queremos creer que los partidos que se lanzaron á la revolucion no continuarán procurando engañarse á sí mismos siguiendo un camino que tanto los desacredita, y que se convencerán al fin de lo que hace algun tiempo les estamos diciendo. No es ese el terreno en que ha de defenderse la libertad.

(*Sevillano.*)

Cádiz 4 de Octubre.

Los conspiradores no se duermen en Cádiz: siguen maquinando para llevar á cabo sus infames proyectos; pero las autoridades velan tambien, y estan muy alerta para desbaratarlos. No faltan datos para creer que hay deseos de incendiar el almacen de pólvora, y que se trabaja con este objeto. Horrible es el plan, pero de todo son capaces nuestros cobardes enemigos. Afortunadamente hay en Cádiz un comandante general activo, enérgico, entusiasta por la causa nacional, y ante su vigilancia y prevision se estrellarán sin duda tentativas tan criminales.

(*Comercio.*)

Idem 5.

Los enemigos de la situacion actual conspiran desesperadamente para destruirla, y no es aquí, en la provincia de Cádiz, donde menos esfuerzos hacen á fin de llevar á cabo sus pérfidos proyectos. Pruebas sobradas tenemos de esta verdad. Los alborotos de Grazalema, Villamartin y Prado del Rey, las maquinaciones del Campo de Gibraltar, la conjuracion descubierta en Cádiz, todo nos hace creer que habia un plan vasto para trastornar el órden público, plan que enteramente no se ha desbaratado, y en el cual se sigue trabajando por los conspiradores á quienes vemos todos los dias pasear libremente entre nosotros, no obstante que existe una conviccion moral de que ellos son los que atizan principalmente el fuego de la discordia.

Esclavas de la ley nuestras autoridades, no se han apartado en un ápice de lo que ella previene para la conservacion del órden público. Ahora que mandan los que el *Defensor d l pueblo* llama serviles, han sido y son respetadas como nunca las garantías de los españoles. Ahora no se hacen prisiones arbitrarias, ni se prescinde para castigar los delitos de las fórmulas legales. Ahora se vigila, es cierto, á los conspiradores; se les vigila porque seria un crímen no hacerlo, pero únicamente son sometidos á los tribunales cuando hay datos fidedignos para conocer que han delinquido. Ahora no se apela al ejercicio de medidas extraordinarias, no se pone á la plaza en estado de sitio, no se suprime la libertad de imprenta, no se persigue inquisitorialmente á los vecinos pacíficos ni se les causan para transitar de un pueblo á otro vejámenes indebidos. Ahora impera la ley, y ante ella todos somos iguales, lo mismo los moderados que los progresistas, los ayacuchos que los republicanos.

Todos son libres para opinar como quieren. A todos se permite que defiendan con amplitud sus doctrinas por absurdas y desatinadas que sean, y no solo se consiente la discusion pacífica de las opiniones, sino que se tolera una discusion apasionada; se tolera al *Defensor*, por ejemplo, que diariamente esté predicando la rebelion; se toleran los insultos, las calumnias, las incitaciones alarmantes, las producciones subversivas con que mancha sus columnas. Se tolera todo, esto no porque falen medios legales para reprimir tales abusos, sino porque la represion es innecesaria tratándose de un periódico desacreditado por sus apostasías; de un periódico sin principios conocidos, que ayer pedia una mordaza para los escritores independientes, y hoy pide para sus amigos una libertad desenfrenada; de un periódico que defendia no há mucho los estados de sitio, y ahora los condena aunque sin oportunidad ni motivo; de un periódico que hace dos meses queria echar un velo á la Constitucion y las leyes, y hoy lanza furiosos anatemas contra el Gobierno por cualquiera infraccion soñada del código fundamental; de un periódico absolutista por su exclusivismo y servil por sus adulaciones á un hombre aborrecido; de un periódico, para decirlo de una vez, que no quiere ni ha querido nunca otra cosa que el dominio de sus hombres, y que asi como fue en un tiempo progresista y despues se pasó á los ayacuchos para conservar su dominacion, asi seria mañana republicano, y se pasaria mas tarde á los carlistas si los carlistas y republicanos lo admitiesen en sus filas. El *Defensor del pueblo* será cuanto haya que ser menos lo que dice su título. Es un discípulo aprovechado de su *digno* maestro el *Espectador*, ¡del *Espectador* que pide á voz en grito una dictadura espantosa, terrible, que quiere el terror á la órden del dia, que transige ya con la república, y hasta con el despotismo de Cárlos V á trueque de destruir la situacion creada por el último pronunciamiento!

No hay discusion posible con hombres á quienes dominan hasta tal punto sus pasiones y resentimientos. Ellos no saben, no pueden, no quieren combatir en otro terreno que en el de la fuerza. Por eso conspiran como desesperados contra el Gobierno que no se doblega á sus exigencias: por eso adulan á las masas y las incitan á la rebelion, y seducen á los incautos, y promueven por estos medios asquerosas asonadas. Pero son impotentes á pesar de todo, y su impotencia se está revelando en esos mismos motines, cuyos autores reciben por donde quiera un merecido escarmiento.

Para obtener este resultado no ha sido necesario prescindir en ninguna parte de las leyes existentes. Con la ley en la mano hemos vencido á los conspiradores y los venceremos cuantas veces sea menester. Con la ley en la mano desbarataremos sus infames proyectos y haremos ver á esa pandilla servil y sanguinaria, que sin dejar de ser tolerantes y generosos con nuestros adversarios, somos tambien justos y severos con los enemigos del pais.

No nos vengais acusando de tiranía, vosotros los verdaderos tiranos de España, vosotros que establecisteis en cada provincia, en cada pueblo una dictadura insoportable; vosotros que convertisteis en instrumentos de opresion la autoridad tutelar de los cuerpos populares, el ministerio respetable del juez, y hasta la vara protectora del alcalde. ¿Qué hicisteis vosotros aqui en la provincia de Cádiz? (No es necesario buscar ejemplos en las demas). ¿Qué otra cosa hicisteis sino desmoralizar á los pueblos, oprimir á los hombres independientes, poner en duda el sagrado derecho de propiedad, y poblar las corporaciones populares de hombres obscuros, ignorantes los mas, defraudadores, muchos de ellos, de los fondos públicos, y educados algunos en la carrera del crímen, en la escuela de los presidios? ¿Qué otra cosa hizo vuestra diputacion provincial si no proteger y fomentar este monstruoso estado de cosas, consentir el desórden espantoso de la administracion municipal, erigirse en un tribunal absoluto y horriblemente despótico que solo escuchaba á sus parciales, que aprobaba las elecciones de ayuntamiento en que ellos vencian, aunque tuviesen vicios insubsanables, y desaprobaba las que les eran adversas aunque no careciesen de ningun requisito legal? ¿Qué habeis hecho, vosotros los hombres del *Defensor* sino establecer esa dictadura espantosa, terrible, que ahora desea vuestro gefe el *Espectador*?

Nosotros no imitamos esa conducta, no podriamos imitarla jamas. Tampoco necesitamos apelar á esos medios para destruir vuestros inicuos planes. Fuera haceros un honor que no merecis. El pueblo español os desprecia, el verdadero pueblo contesta á vuestras hipócritas quejas con silbidos. (*Comercio.*)

MADRID 10 DE OCTUBRE.

Hoy es el cumpleaños de nuestra augusta y adorada REINA: hoy la saluda España con entusiasmo y con respeto, como á la legítima sucesora de sus gloriosos Monarcas, y como á la mas bella prenda de sus esperanzas halagüeñas.

Nosotros, humildes escritores, pobres de mérito, y escasos de saber, pero ansiosos de servir á nuestra patria, la saludamos tambien con el corazon lleno de fe en el porvenir, de esperanza en su reinado. ¡Quiera el cielo que el nombre augusto de ISABEL II, alrededor del cual se apiñan hoy todos los buenos españoles, vaya unido en la historia de nuestros sucesos á una época de explendor y de brillo, de gloria y de ventura!

Gobierno político de la provincia de Soria.=Núm. 349.=Para formalizar la contrata del Boletin oficial de esta provincia para el año próximo de 1844, conforme en un todo con lo dispuesto en Real órden circular de 4 de Abril de 1840, he determinado se anuncie por medio de este periódico para que las personas que quieran interesarse en ella puedan presentar las proposiciones convenientes, teniendo en cuenta la expresada Real órden inserta á continuacion. Con objeto de que los licitadores puedan partir de bases conocidas en sus proposiciones para la dicha contrata, he acordado se inserte de la misma manera el pliego de condiciones, bajo las que se remató la celebrada el año anterior. En su consecuencia, y arreglado á lo prescrito en el artículo 2º de la antedicha circular, quedará colocada en la portería de la secretaría de este gobierno político desde el dia de hoy la caja de que habla el mismo artículo. Soria 2 de Octubre de 1843.=Félix Sanchez Fano.

Real órden que se cita.

Enterada S. M. la Reina Gobernadora de que el método que se observa actualmente en las subastas de los Boletines oficiales de las provincias ofrece graves inconvenientes por la facilidad con que pueden entrar en convenio los licitadores, y exigir un precio excesivo en perjuicio de los pueblos, se ha servido S. M. mandar:

1.º Que las contratas para la publicacion de los Boletines oficiales se verifiquen precisamente admitiendo condiciones por escrito en pliego cerrado, en el que se incluirá la oportuna contraseña que garantice en su caso el derecho del postor.

2º En los gobiernos políticos se admitirán por todo el mes de Octubre de cada año los pliegos cerrados de que habla el artículo anterior, bien se dirijan por el correo con cubierta y nota separada que indique el contenido, bien se depositen en una caja cerrada y con buzon, que se fijará durante todo el expresado mes en paraje público y seguro.

3º El primer dia hábil del mes de Noviembre, y nunca mas tarde del 5, se procederá públicamente á la apertura de la caja y pliegos por el gefe político, acompañado del secretario y del gefe de la seccion de contabilidad. El secretario leerá el contenido de los pliegos, de manera que los circunstantes puedan tomar notas, si les conviene.

4º Acto continuo el gefe político declarará la proposicion que se admita como mas ventajosa, ó bien señalará hora dentro de las 48 para fijar su eleccion, si se ofrecieren dudas.

5º Las proposiciones presentadas, y el anuncio de la que haya sido preferida, se publicarán en el primer número del Boletin oficial despues de hecha la eleccion.

6º Si alguno de los licitadores se creyese agraviado, podrá acudir dentro del término fatal de tercero dia con una exposicion al gefe político. Este la remitirá bajo su responsabilidad al ministerio por el primer correo, con su informe y los pliegos originales de proposiciones del recurrente y del preferido.

7º La contrata será para el año solar, con obligacion de continuarla hasta la resolucion de los recursos á que pueda dar lugar la siguiente, á no ser que el licitador preferido por el gefe político quisiere encargarse desde 1º de Enero de la empresa, no obstante la existencia de reclamaciones pendientes y con sujecion á lo que acerca de ella se disponga.

8º El empresario se sujetará á la decision única del Gobierno, con exclusion de los tribunales, en todas las contestaciones que pueda originar la contrata, y al efecto se incluirá la oportuna cláusula en la escritura de adjudicacion y en el pliego de condiciones.

De Real órden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes.

---

la tierra, y aunque esto no sea oportuno, al menos nos manifiesta que este señor cuando habla divierte: no se puede decir otro tanto de cuando escribe; injustos seriamos, no obstante, si le acusáramos de falta de exactitud, porque unos renglones mas abajo dice «que esta vida se compone de figuraciones.»

Ya por fin llegamos á saber que el *aguador* nace en Astúrias, que es rollizo, carnudo y dormilon; que llora mucho y quita el sueño á sus padres; que es una locura el matrimonio, como legítima consecuencia; que cuando tiene 12 años el ciudadano cuida de una vaca durmiendo á su lado, y que llegando ya á ser hombrecillo se le suelve á venir á Madrid en busca de una cuba. Ahora bien, discurran nuestros lectores: ¿cuál será deseo del *aguador* despues de estar en la corte desempeñando su tarea algunos años? Pues, señores, ni mas ni menos que el de ser alcalde de su lugar. Vamos á cuentas, Sr. Abenamar; ¿es eso cierto ó es que V. quiere que asi sea para no perder su estilo y hablar de la justicia y de las ilegalidades? ¡Hay, y que verdad tan resplandeciente es la que sienta V. en el renglon inmediato, cuando asegura "que este mundo es de los tontos," con lo que no estamos conformes, ni tampoco viene muy á pelo, es con aquello de que "en Madrid todos somos héroes." ¿Hé?... reflexiónelo un poco y verá como es cierto lo que yo digo.

Este es en suma el *aguador*, con la particularidad de que por las noches ronda á las marusas de su lugar y aun de su concejo, y se suele encontrar con alguna que será en adelante su señora. Ya que no otra cosa, este artículo puede ser la fisiologia de cualquiera: con mudarle una docena de palabras, pasaria por el soldado del Papa y aun por el Papa mismo.

El Ghoricero, el marrano ó el chorizo, que segun lo que arroja de sí el artículo le cuadrará sin esfuerzo cualquiera de estos nombres, es un retrato en que el Sr. Abenamar da á conocer ese genio festivo que tanto le distingue. En él se encuentra aquello del *ciudadano* marrano, el *independiente* cerdo, y lo que es mas aun, de si semejantes animales estan ó no en el lleno de su *soberanía*: alli se ve lo de *suculento*, *gruñon*, y *graso o*; y en una palabra, se admira la simpatía que el autor ha desplegado y lo mucho que debe haber revisado los *anales de la cochinería*. Tambien nos cuenta que cuando pesa el cerdo 10 arrobas y se halla en disposicion de recibir la muerte, es *ciudadano respetable*, y lo que mas gracia nos hace es lo que ha dicho ya en otra parte, y que sin duda por haberse agotado la edicion, nos hace merced de reproducirlo, y es, riánse VV, que sirve para *presidente de un consejo de ministros*.

Al talento etimológico del Sr. Abenamar se debe tambien el saber que el inventor de los chorizos debió ser lego de los conventos, que ya no existen, á causa de que comian tocino en pedazos á de media libra. ¡Lástima que la academia no cuente en su seno á un Abenamar! Pero en lo que discurre este señor con mucha oportunidad es cuando se extraña que no haya embutidos de borrico, siendo asi que se toma la leche de burra, y aqui no es posible dejar de extrañar que el articulista, afectando suma modestia, diga "que no sabe donde rebuznan los burros."

Viniendo ya al choricero en la conclusion del artículo, le pinta montado en las ancas de una mula cargada de chorizos y jamones: se sienta en las posadas á la lumbre y alli traba conversacion con la mesonera sobre las contribuciones y la libertad de que gozan los españoles. Luego que llega á Madrid le cuelga del hombro las alforjas donde lleva los chorizos, y ya sabrá el lector que despues de algunos años, logra hacerse alcalde ¡válga Dios al Sr. Abenamar! y al empeño de vincular en sus tipos el cargo de alcalde. ¿Qué apostamos á que tiene deseos de serlo el ilustre escritor?

El remedio que proponemos para corregir las manchas que afean la obra de *Los Españoles pintados por sí mismos*, lo diremos en pocas palabras: se reduce á que el Sr. Boix dé por duplicado los tres tipos de que nos hemos hecho cargo en el artículo de hoy.

Solo nos resta para concluir, manifestar el mérito de la mayor parte de los grabados que acompañan á cada tipo, haciendo saber á nuestros lectores que en el primer tomo tendrán el gusto de leer *El Hospedador de provincia*, por el Sr. duque de Rivas, en el cual se deja conocer el nombre de tan distinguido literato; y *El Anticuario*, escrito con suma gracia, por D. Manuel Diaz Ilarraza; los cuales hemos tenido ocasion de leer detenidamente.

J. PEREZ CALVO.

Pliego de condiciones que sirvieron el año próximo pasado para la contrata de este periódico.

1ª La contrata del Boletin oficial será por un año, que principiará en 1.º de Enero próximo de 1844, y fenecerá el último de Diciembre del mismo, conforme dispone el art. 7º de la circular de 4 de Abril de 1840: el licitador, á cuyo favor se adjudicare la contrata, queda obligado á continuarla hasta la resolucion á que pudiera dar lugar la siguiente, á no ser que el editor que sea preferido por el gefe en razon á las ventajas que ofrezca en sus proposiciones quiera tomar á su cargo la empresa desde 1º de Enero, no obstante las reclamaciones que existieren pendientes, y sujetándose á lo que sobre ellas se resuelva.

2ª El periódico oficial de que se trata se publicará tres veces á la semana en los dias lunes, miércoles y viernes, quedando ademas obligado el empresario á la publicacion por suplemento de los documentos que el gefe político calificase de urgentes.

3ª El Boletin oficial deberá tirarse en pliego de marca ordinaria, con dos columnas cada página, del carácter de letra llamado lectura; y cada una de dichas columnas contendrá 62 líneas; del epígrafe ó título del documento que se inserte á su contexto, no deberá haber mas distancia que una línea en blanco. El frontis llevará el troquel de las armas de Castilla.

4ª Con el epígrafe artículo de oficio se insertarán las leyes, decretos, Reales órdenes, circulares, reglamentos y cuantas disposiciones y anuncios oficiales procedan de cualquiera autoridad ú oficina pública, teniendo presente para su insercion lo que dispone la Real órden de 6 de Abril de 1839. Solo los capitanes generales estan exceptuados de lo que dispone dicha Real órden, segun otra de 9 de Agosto del mismo año.

5ª Este periódico es puramente oficial, y no se insertará en él ningun escrito que no lleve este carácter, excepto en los casos en que faltasen materiales de esta naturaleza, que podrá darse cabida á otros de literatura, artes ó ciencias.

6ª Siendo obligacion del empresario la insercion de cuantos documentos oficiales se le remitiesen, si no bastare para su publicacion el pliego ordinario, lo hará en dos ó mas en un mismo número, si asi lo creyese necesario el gefe político, conforme al art. 10 de la Real órden de 20 de Abril de 1833. Los avisos de la comision y contaduría de arbitrios de Amortizacion referentes á ventas de fincas nacionales, se insertarán con sujecion á lo que dispone la Real órden de 8 de Julio de 1838.

7ª El editor admitirá original hasta las tres de la tarde del dia anterior al en que debe salir el Boletin oficial; y si antes de esta hora lo hubiese tirado, deberá publicar por suplemento el documento ó documentos que se le hubieren remitido antes de equella hora.

8ª Siendo el número de ayuntamientos de los pueblos de esta provincia 494, el editor del Boletin oficial remitirá un ejemplar á cada una de estas corporaciones. Siendo de su cuenta los gastos que ocasionare esta diligencia.

9ª El pago de la suscricion de los ayuntamientos se hará por trimestres vencidos, á cuyo efecto el empresario se entenderá directamente con dichas corporaciones, estableciendo el modo que creyese mas conveniente para la recaudacion de aquellas cantidades.

10. El gobierno político se obliga por su parte á emplear cuantos medios fueren necesarios y legales para compeler á los ayuntamientos al abono del importe de suscricion si faltaren á su cumplimiento.

11. El empresario puede admitir suscriciones de particulares fijando el precio de suscricion que estimare conveniente á sus intereses.

12. Es obligacion del editor entregar gratuitamente un ejemplar de cada número del Boletin oficial para la Biblioteca nacional, otro para la provincial, si se estableciere en esta, y dos para las oficinas de este gobierno político.

13. Como sea fácil el extravío de algun número, á fin de que los ayuntamientos tengan completa la coleccion de este periódico, el empresario deberá tirar, ademas de los ejemplares señalados para los pueblos, cierto número para cubrir aquellas faltas; y en su caso deberá hacer constar el ayuntamiento ó ayuntamientos que no ha habido culpa por su parte en el extravío del número ó números que se reclaman.

14. Por el art. 2º de la Real órden ya citada en 20 de Abril de 1833, se previene la formacion del índice mensual, y queda obligado por lo mismo el empresario al cumplimiento de esta disposicion, haciéndolo en el número último de cada mes, sin omitir para ello la insercion de cualquiera otro documento oficial.

15. De la misma manera formará y publicará el índice anual, como asi lo prescribe el art. 2º de la Real órden que expresa la condicion que antecede.

16. En todas las reclamaciones que pueda originar la contrata del Boletin oficial, el empresario se sujetará á la decision única del Gobierno con exclusion de los tribunales de justicia, segun asi lo dispone el art. 8.º de la precitada circular de 4 de Abril de 1840.

17. Formalizada la escritura de contrata, el empresario deberá entregar una copia certificada de la misma para que obre en esta secretaría á los efectos que hubiere lugar, como parte del expediente que se forme relativo á la expresada contrata.

18. Los derechos de escritura, copia de la misma y cualquiera otro que ocasionare la contrata, será de cuenta del licitador á cuyo favor quedare la empresa del Boletin oficial.

Soria 2 de Octubre de 1843. = Félix Sanchez Fano.

SOCIEDAD INDUSTRIAL.

Habiéndose cubierto todo el cupo de acciones habrá junta general de señores sócios para proceder á extender la escritura de sociedad el dia 11 del actual á las siete de la noche. Será el punto de reunion en la calle de Esparteros, número 11, cuarto principal, esquina á la parroquia de Santa Cruz.

En otro lugar verán nuestros lectores dos anuncios de la *union literaria*: uno de la coleccion de sainetes de D. Ramon de la Cruz, y otro de la historia de la conquista de Méjico de Solís. A la primera acompañan los juicios críticos que han escrito sobre los célebres sainetes de la Cruz los distinguidos literatos Moratin, Martinez de la Rosa y Hartzenbusch: á la segunda un resúmen histórico desde la rendicion de Méjico hasta el fallecimiento de Hernan Cortés, por el Sr. D. José de la Revilla, bien conocido de todos los amantes de la literatura española, por su condicion, su buen gusto y su aficion á las letras. Recomendamos ambas obras á nuestros lectores, por ser dignas de hallarse en manos de todos. Lo esmerado de la impresion añade nuevo mérito á obras que por sí tienen ya bastante valor.

VARIEDADES.

NUEVO ARADO.=Un mozo de labor de Nevers, dependiente de la casa del conde de Fontenille, acaba de inventar un sistema de arado de tal modo, que tirado por cuatro bueyes marche solo trazando él mismo su surco sin el auxilio del labrador, que no tiene que ocuparse mas que de poner el atalaje. Una comision nombrada por la sociedad central de agricultura ha ensayado la perfecta ejecucion de la labor por este nuevo método, cuyo mecanismo es de los mas simples. (*Memoires des Pyrinées.*)

EL SALVAJE POR FUERZA.=El consejo de guerra de Burdeos ha fallado en su última sesion la causa de un prófugo que presenta pormenores bastante curiosos. Mr. P...., natural de un pueblo del departamento de Lot-et-Garonne, estudiaba medicina en Paris en 1833. Su aficion á la botánica le condujo á las regiones peruanas, y cuando en 1835 le tocó la suerte de soldado, se hallaba prisionero entre una tribu india de Archilona despues de haber sufrido un naufragio en la costa de Bolivia. Durante los dos años que estuvo cautivo el gefe de la tribu hizo grandes, pero inútiles esfuerzos, para convertir á su prisionero en un salvaje completo: en vano le vistió el traje indígena *que se compone de un arco y un carcax*: el jóven discípulo de Esculapio se hallaba muy disgustado con aquel singular vestido, en cuya composicion entra solo la naturaleza; y por otra parte las costumbres y hábitos de sus huéspedes no tenian bastante atractivo para hacerle olvidar su patria. En fin, despues de haber llegado á fuerza de observaciones á conocer medianamente la topografía del pais, se aventuró á atravesar aquellos bosques con un italiano, su compañero de infortunio, y los dos despues de un viage de 150 leguas á pie, llegaron sanos y salvos á una ciudad de la república del Ecuador, donde algunos europeos les facilitaron los medios de embarcarse para Inglaterra. Vuelto Mr. P.... á Francia, é informado de su posicion con respecto al reemplazo del ejército, se apresuró á revindicar sus derechos al título de soldado frances, y el consejo de guerra ha determinado que pase á hacer el servicio al cuerpo á que primitivamente habia sido destinado.

(*Constitutionnel.*)

En una de las últimas reuniones del instituto de ingenieros civiles de Lóndres, Mr. Fairbairn, habilísimo constructor, ha expuesto el plan de un edificio destinado á las manufacturas de lana y construido de bronce y hierro de las fábricas inglesas, el cual debe ser instalado cerca de la villa de *Izmet* (Turquía) por cuenta de la sublime Puerta.

En un viage que en 1840 hizo Mr. Fairbairn á Turquía, llamado por el Sultan anterior, que entre otros proyectos de reforma concibió el de alejar de sus súbditos el azote tan comun de los incendios, reemplazando con casas de hierro sus casas de madera, facilitó todos los materiales necesarios para construir un molino de trigo y una casa-habitacion todo de hierro y bronce. La casa tenia 50 pies de largo, 25 de ancho y tres pisos de altura, y el techo de hierro. El feliz resultado de esta tentativa animó al Gobierno turco para hacer un nuevo ensayo en mayores proporciones; y en consecuencia envió á Mr. Fairbairn órden para ejecutar un grande edificio de bronce y hierro para las manufacturas de lana.

Este edificio se compone en lo exterior de planchas de bronce, y en lo interior está formado por todas partes con arcos de ladrillo basados sobre columnas de bronce: el techo es de hierro.

El motor que pone en movimiento las máquinas de las fábricas es un golpe de agua de 25 pies de altura, y cuya fuerza está calculada en la de 180 caballos próximamente.

Se han tomado ingeniosas disposiciones contra los inconvenientes del uso general de un cuerpo tan eminentemente conductor del calórico como el hierro: las pilas entre las ventanas estan horadadas de modo que admiten una corriente de aire en la estacion cálida, y los techos de hierro estan cubiertos por la parte inferior de una capa de yeso, cuerpo no conductor.

Las dos salas principales del edificio tienen las dimensiones siguientes: la primera 272 pies de longitud (pies ingleses), 40 de latitud y 20 de altura; la segunda 280 pies de longitud, 20 de latitud y 20 de altura.

Un gran número de salas menos importantes estan dispuestas para la instalacion de varios talleres, asi como para servir de habitaciones á los directores y para recibir al Sultan.

Revue des economistes.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. José Vignote y Blanco, juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á la propiedad de los bienes de la capellanía de misas, que en esta iglesia parroquial fundaron D. Andres Martin Caravaca y D. José de Caravaca y Gutierrez, ante el escribano que fue de esta villa D. Alonso Manuel de Ruiz y Pretel en 22 de Julio de 1731, á fin de que en el término de 30 dias, contados desde su publicacion en la Gaceta de Madrid, comparezcan á deducirlo en este juzgado por sí ó por medio de procurador con poder bastante en el expediente promovido por parte de D. Manuel de Ahumada, solicitando se declare corresponderle la propiedad de los expresados bienes; apercibidos que pasado dicho término sin haberlo verificado les parará el perjuicio que haya lugar. Estepona 6 de Setiembre de 1843 = José Vignote y Blanco. = Por mandado de dicho señor, Antonio Martin.

Licenciado D. Leon Cenarro, juez de primera instancia de este lugar de Getafe y su partido, de que el infrascrito escribano de número da fé:

Por el presente cito, llamo y emplazo á Meliton Velasco (alias Alma Guerra) vecino del lugar de Fuenlabrada, á fin de que en el término de 30 dias, que principiarán á contarse desde el de mañana, se persone en clase de preso en la cárcel nacional de esta cabeza de partido á contestar á los cargos que le resultan en la causa criminal que contra el susodicho y otros consortes se sigue en este juzgado por las ocurrencias habidas en el expresado Fuenlabrada la noche del 3 de Agosto próximo pasado; en inteligencia que si pareciere se le oirá y guardará justicia en lo que la tuviere, y en otro caso le parará el perjuicio que haya lugar. Y á los efectos oportunos mando publicar el presente. Getafe y Octubre 2 de 1843. = Leon Cenarro. = Por su mandado, Juan Gonzalez Cazorla.

Por providencia del Sr. D. José Serrano y Leon, magistrado honorario de la audiencia territorial de Búrgos, juez de primera instancia de Madrid, refrendada del secretario de número D. Francisco Montoya, se cita y emplaza á los acreedores de la casa comercio que fue de esta corte, titulada Manuel Francisco de Aguirre é hijos, para que en el término improrogable de 60 dias que por último se les señala se presenten á la intervencion de la misma casa, sita en esta corte, plazuela de Celenque, número 2 nuevo, cuarto principal, todos los dias no festivos desde las diez de la mañana hasta las dos de la tarde, á legitimar sus créditos; con apercibimiento que pasado sin hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

BIBLIOGRAFIA.

UNION LITERARIA.=Coleccion de sainetes impresos é inéditos de D. Ramon de la Cruz, con un discurso preliminar de D. Agustin Duran, y los juicios críticos de los señores Martinez de la Rosa, Signorelli, Moratin y Hartzenbusch. Dos tomos en 4.º prolongado cerca de 600 páginas, edicion esmerada.

Se vende á 25 rs. rústica por suscricion y 30 sueltos, en Madrid en el gabinete literario, calle del Príncipe, y en la librería europea de Hidalgo, calle de la Montera. En las provincias en casa de los depositarios de la union literaria. Ha salido á luz el tomo primero y está en prensa el segundo.

Historia de la conquista de Méjico, por Don Antonio Solis. Nueva edicion aumentada con un resúmen histórico desde la rendicion de Méjico hasta el fallecimiento de Hernan Cortés, é ilustrada con notas por D. José de la Revilla. Un tomo de cerca de 600 páginas en 4.º prolongado frances.

Se vende á 30 rs. en Madrid, gabinete literario, calle del Príncipe, y librería europea de Hidalgo, calle de la Montera. En las provincias en casa de todos los depositarios de la union literaria.

Nota. Los prospectos y catálogos de las obras de la union literaria, asi como el prospecto de la empresa, se facilitan gratis á todo el que guste enterarse del objeto, bases y progresos de la misma.

HISTORIA DE LA GUERRA DE ESPAÑA contra el Emperador Napoleon, por el presbítero D. Juan Diaz de Baeza: ilustrada con grabados en madera intercalados en el texto.

Condiciones de la suscricion. = Esta obra se compondrá de 30 entregas de dos pliegos, marca española, ó sean 16 páginas de bonita edicion y papel satinado y lustrado.

Todas las entregas que pasen de las anunciadas serán gratis á los primeros 500 suscritores.

El precio de suscricion en Madrid real y medio, y dos en las provincias, franco de porte, adelantando el importe de la siguiente á la que se reparta.

Cada semana se repartirá una entrega.

En las provincias no se admitirá suscricion, á menos que no se abone á los comisionados el importe de cuatro entregas adelantadas para la mayor facilidad de la contabilidad y seguridad de los envíos.

Se ha repartido la entrega 8ª, y continúa abierta la suscricion en la librería de Boix, calle de Pontejos (antes de Carretas) núm. 8.

QUEVEDO.=Edicion de lujo con grabados por los mejores artistas españoles. Los señores suscritores podrán pasar á recoger la entrega sétima del tomo tercero, cuaderno 59, que se repartió el 4 del presente mes.

Puntos de suscricion los anunciados en las cubiertas y en la redaccion de esta obra, calle de Atocha, núm 78.

LECCIONES ELEMENTALES DE AGRICULTURA aplicadas al clima y suelo español.

Por la importancia de la materia y la extremada baratura de esta obrita, dificilmente puede anunciarse otra mas interesante y de una utilidad mas positiva para toda clase de personas. Se ha redactado principalmente para que sirva de lectura en las escuelas primarias, y al mismo tiempo es muy á propósito para la buena direccion y gobierno de los hacendados y labradores por contener todos los cultivos y conocimientos agrícolas que mas pueden interesarles.

Hállase venal en Madrid á 5 rs. en la librería de Perez, calle de Carretas, frente al buzon del correo, y en las provincias en las principales librerías de todas las capitales con 1 real de aumento en su precio por razon de portes y otros gastos. A los Sres. libreros, administradores de correos y demas de cualquier punto del reino que compren al contado 12 ejemplares para vender, se les dará 1 gratis, 3 por 24 y 20 por 100, ademas de poder venderlos á 6 reales ejemplar.

AVISOS.

Por tener que ausentarse su dueño se traspasa una oficina de farmacia, perfectamente surtida y con botamen de cristal, situada en el centro de la ciudad de Jerez de la Frontera, plaza de Plateros.

Las personas que quieran tratar de su ajuste podrán acudir á la calle de la Cruz, número 21, cuarto principal, habitacion de D. José Sanchez, cuyo señor se halla suficientemente autorizado para celebrar los contratos convenientes.

TEATROS.

PRINCIPE. A las siete y media de la noche.

1º Sinfonía á completa orquesta.

2º Sexta representacion de la comedia nueva, en cuatro actos y en verso, original de Don Tomas Rodriguez Rubí, titulada,

LA RUEDA DE LA FORTUNA.

3º Gran sinfonía.

4º Juguete bailable, compuesto y dirigido por D. Angel Estrella. La música de este paso es composicion de D. Manuel Martinez, profesor de la orquesta de este teatro.

5º Sinfonía de Fra-Diabolo.

6º Terminará el espectáculo con un divertido sainete.

En celebridad del cumpleaños de S. M. la Reina Doña Isabel II estará el teatro iluminado.

CRUZ. A las siete y media de la noche.

En celebridad del cumpleaños de S. M. se dará la última representacion (por ahora) del muy acreditado drama, titulado,

LO DE ARRIBA ABAJO

O

LA BOLSA Y EL RASTRO.

Por la solemnidad del dia estará el teatro iluminado.

Nota. Teniendo que hacerse en las localidades de este teatro una obra que ha de reportar al público grandes ventajas, se suspenden por algunos dias las funciones desde mañana.

CIRCO. A las siete y media de la noche.

EL NUEVO MOISES,

ópera seria en cuatro actos. Se estrenan cinco decoraciones y todo el vestuario.

EDITOR RESPONSABLE M. CHARNI.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.